Bucaramanga,

Señores:
FUNDACION SOCIAL EDUCATIVA PARA EL PROGRESO Y DESARROLLO HUMANO.
NICOL DANIELLA CALA GOMEZ Representante Legal
ANILLO VIAL FLORIDABLANCA GIRON KM2 176 NATURA ECOPARQUE EMPRESARIAL TO2 OF 234

ASUNTO: CARTA DE COMUNICACIÓN ACEPTACIÓN DE LA OFERTA, PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. ED-MN-21-05

Respetados señores,

Por medio de la presente le comunico que el Departamento de Santander – Secretaría de Educación, ha **ACEPTADO** la propuesta por usted presentada el día 15 de Diciembre de 2021.

DATOS DE LA OFERTA ACEPTADA Y CONTRATO

OBJETO: "DOTACION DE MATERIALES Y EQUIPOS DE APOYO ESPECIFICOS DENTRO DEL PROYECTO DE 'FORTALECIMIENTO A ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS CON HERRAMIENTAS DIDÁCTICAS PARA EL APRENDIZAJE Y LA PERMANENCIA DE LA POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD EN LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DE SANTANDER"

1.2 ALCANCE DEL OBJETO:

Los siguientes son los servicios requeridos por la GOBERNACION DE SANTANDER para la "**DOTACION DE MATERIALES Y EQUIPOS DE APOYO ESPECIFICOS DENTRO DEL PROYECTO DE 'FORTALECIMIENTO A ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS CON HERRAMIENTAS DIDÁCTICAS PARA EL APRENDIZAJE Y LA PERMANENCIA DE LA POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD EN LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DE SANTANDER"**, de acuerdo a los parámetros que a continuación se detallan:

FORTALECIMIENTO A ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS CON HERRAMIENTAS DIDÁCTICAS PARA EL APRENDIZAJE Y LA PERMANENCIA DE LA POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD EN LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DE SANTANDER

Item	Actividad	Unidad	Cantidad
Compra y entrega de material pedagógico y/o didáctico para la atención educativa de la población con discapacidad visual.			
1	ABACO CERRADO JAPONES DE 21 EJES	Unidad	3
2	AJEDREZ No 3	Unidad	2
3	IMPRESIÓN EN TINTA BRILLE "TABLA PERIÓDICA DE LOS ELEMENTOS	Unidad	3
4	SIGNO GENERADOR GRANDE	Unidad	2

5	BASTON NACIONAL REFLECTIVO BLANCO CON DESLIZADOR RECTO FIJO 125CMS	Unidad	2
6	CUADERNO PARA BAJA VISIÓN CUADRICULADO X 50 HOJAS	Unidad	6
7	CUADERNO PARA BAJA VISIÓN CUADRICULADO DE 100 HOJAS	Unidad	6
8	CUADERNO PARA ESCRITURA DE BAJA VISIÓN de 80 HOJAS	Unidad	6
9	CUADERNO PARA ESCRITURA BRAILLE X 50 HOJAS - VENTA TIENDA	Unidad	6
10	DOMINÓ EN RELIEVE	Unidad	2
11	JUEGO DE CARTAS EN BRAILLE	Unidad	2
12	JUEGO DE RUMMY Q EN BRAILLE	Unidad	2
13	KIT ESTUCHE GEOMETRIA BRAILLE (1 REGLA,1 COMPAS, 1 TRANSP.2 ESCUADRAS)	Unidad	2
14	LUPA DE 4X	Unidad	2
15	PIZARRA METÁLICA DE LUJO 4 X 40 CAJETINES INCLUYE PUNZÓN	Unidad	2
16	PUNZON NACIONAL	Unidad	2
17	REGLETA PREBRAILLE SENCILLA	Unidad	2
18	SIGNO GENERADOR TEXTURAS	Unidad	2
	TOTAL		

TOTAL KITS	TOTAL ITEMS KITS
16	18

1. PROPUESTA ECONOMICA

PRESUPUESTO

FORTALECIMIENTO A ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS CON HERRAMIENTAS DIDÁCTICAS PARA EL APRENDIZAJE Y LAPERMANENCIA DE LA POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD EN LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DE SANTANDER

Item	Actividad	Unidad	Cantidad	V/Unit	V/parcial	Tiempo (Meses)	V/total 2021
Compra y entrega de material pedagógico y/o didáctico para la atención educativa de la población con discapacidad visual.							

1	ABACO CERRADO JAPONES DE 21EJES	Unidad	3	$99.268	$297.804	1	$297.804
2	AJEDREZ No 3	Unidad	2	$299.537	$599.074	1	$599.074
3	IMPRESIÓN EN TINTA BRILLE "TABLAPERIÓDICA DE LOS ELEMENTOS	Unidad	3	$29.268	$87.804	1	$87.804
4	SIGNO GENERADOR GRANDE	Unidad	2	$155.854	$311.708	1	$311.708
5	BASTON NACIONAL REFLECTIVO BLANCO CON DESLIZADOR RECTO FIJO125CMS	Unidad	2	$125.000	$250.000	1	$250.000
6	CUADERNO PARA BAJA VISIÓNCUADRICULADO X 50 HOJAS	Unidad	6	$19.012	$114.072	1	$114.072
7	CUADERNO PARA BAJA VISIÓNCUADRICULADO DE 100 HOJAS	Unidad	6	$35.488	$212.928	1	$212.928
8	CUADERNO PARA ESCRITURA DEBAJA VISIÓN de 80 HOJAS	Unidad	6	$10.720	$64.320	1	$64.320
9	CUADERNO PARA ESCRITURA BRAILLEX 50 HOJAS - VENTA TIENDA	Unidad	6	$13.780	$82.680	1	$82.680
10	DOMINÓ EN RELIEVE	Unidad	2	$252.195	$504.390	1	$504.390
11	JUEGO DE CARTAS EN BRAILLE	Unidad	2	$160.244	$320.488	1	$320.488
12	JUEGO DE RUMMY Q EN BRAILLE	Unidad	2	$429.268	$858.563	1	$858.536
13	KIT ESTUCHE GEOMETRIA BRAILLE (1REGLA,1 COMPAS, 1 TRANSP.2 ESCUADRAS)	Unidad	2	$241.463	$482.926	1	$482.926
14	LUPA DE 4X	Unidad	2	$234.146	$468.292	1	$468.292
15	PIZARRA METÁLICA DE LUJO 4 X 40CAJETINES INCLUYE PUNZÓN	Unidad	2	$295.122	$590.244	1	$590.244
16	PUNZON NACIONAL	Unidad	2	$22.561	$45.122	1	$45.122
17	REGLETA PREBRAILLE SENCILLA	Unidad	2	$107.317	$214.634	1	$214.634
18	SIGNO GENERADOR TEXTURAS	Unidad	2	$60.976	$121.952	1	$121.952
	TOTAL						**$5.626.974**

TOTAL KITS	TOTAL ITEMS KITS	VALOR UNITARIO KIT	TOTAL PRESUPUESTO 2021
16	18	$5.626.974	$90.031.584

TOTAL: NOVENTAMILLONES TREINTA Y UN MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS.

2. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: Además de las obligaciones y derechos contemplados en los artículos 4 y 5 de la ley 80 de 1993 y demás normas concordantes y los convenidos en el contrato, el contratista se obliga especialmente a prestar el servicio de una forma adecuada, eficiente y correcta; y a cumplir con las siguientes obligaciones:

1. Estar afiliado a entidad de seguridad social y ARL de acuerdo a las normas legales vigentes

2. Prestar a entera satisfacción el servicio
3. Otorgar las pólizas dentro de los términos que solicite el Departamento.
4. Aceptar la supervisión por parte del Departamento
5. Prestar la colaboración necesaria para el desarrollo del objeto del contrato.
6. Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo de este contrato, evitando dilaciones y complicaciones que puedan presentarse.
7. No acceder a amenazas o a peticiones de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho; informando inmediatamente a la entidad y demás autoridades competentes cuando se presenten peticiones o amenazas

3. VALOR: El valor del presente contrato asciende a la suma de **NOVENTA MILLONES TREINTA Y UN MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($ 90.031.584)** incluido IVA, COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS y demás impuestos, tasas, retenciones y contribuciones que se causen por el hecho de su celebración, ejecución y liquidación, según el valor unitario establecido en la oferta presentada y aceptada por la entidad, hasta agotar el valor del presupuesto.

4. FORMA DE PAGO:

El Departamento pagará al contratista mediante UN ÚNICO PAGO al finalizar la ejecución del contrato, previa presentación de: 1) certificación de recibo a satisfacción del informe pactado, suscrito por el supervisor. 2) recibos de pago por concepto de aportes al sistema de seguridad social en salud, pensión y al sistema de riesgos laborales y aportes parafiscales si a ello hubiere lugar. 3). factura en caso que el contratista este sujeto al régimen común.

NOTA 1: En el valor del contrato se entiende incluido el IVA, los gravámenes ordenanzales y demás costos directos o indirectos que ocasione la ejecución del contrato. Así mismo, el CONTRATISTA, deberá presentar la factura o la cuenta de cobro, según sea el caso, aportes a seguridad social y parafiscal y los demás documentos necesarios para el diligenciamiento de la respectiva orden de pago y visto bueno del SUPERVISOR.

NOTA 2: Para el pago el contratista deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones parafiscales frente al Sistema de Seguridad Social integral y Cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, según corresponda, mediante certificación expedida por el Revisor Fiscal o el representante legal, correspondientes al periodo que se paga; en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Ley 100 de 1993, Decreto 1703 de agosto 2 de 2002, y la ley 828 de 2003. En dicha certificación se debe hacer constar que la información contenida en las declaraciones de autoliquidación de aportes al sistema y en particular la relativa a los afiliados y la correspondiente a sus Ingresos Base de Cotización es correcta y que no se encuentra en mora por concepto de aportes al sistema. En todo caso el supervisor general del contrato podrá solicitar en el momento que estime conveniente, copias de los recibos de pago de los aportes a los sistemas de salud, pensión ARL y Parafiscales.

NOTA 3. DEDUCCIONES- El contratista autoriza al Departamento, para que por conducto de la Tesorería Departamental, efectúe los desembolsos a su favor, las deducciones por concepto de los gravámenes ordenanzales y legales a que hubiere lugar, teniendo en cuenta para la respectiva deducción, los parámetros que para tal efecto haya establecido la disposición que dio origen al gravamen.

NOTA 4: El contratista deberá presentar la factura o la cuenta de cobro, según sea el caso, constancia de pago de aportes a las seguridades sociales demás documentos señalados. La no presentación de estos documentos o su presentación extemporánea exonera al Departamento del pago de intereses.

PLAZO:

El plazo estipulado por la entidad para la ejecución del contrato será hasta el veintiocho (28) de diciembre de 2021, **sin que supere la vigencia fiscal 2021** contados a partir de la suscripción de la respectiva acta de inicio.

8. LUGAR DE EJECUCIÓN:

El objeto contractual se desarrollará en el Palacio amarillo Cl. 37 #10-36, Bucaramanga, Santander.

9. REGISTRO Y APROPIACIONES PRESUPUESTALES:

CPD No. 21E01051 del 7 de diciembre de 2021, Código Interno: 215303, rubro presupuestal: 2.3.2.02.01.003, detalle del rubro: Otros Bienes transportables (Excepto productos metálicos maquinaria y equipo) cuya fuente de financiación es: SGP prestación de servicios.

Se encuentra inscrito en el Plan Anual de Adquisiciones para la vigencia 2021.

10. GARANTÍAS:

1. **GARANTIA DE CUMPLIMIENTO:** De conformidad con el artículo 2.2.1.2.3.1.7 del decreto 1082 de 2015, la Garantía de cumplimiento del contrato debe cubrir a la Entidad Estatal de los perjuicios derivados de:

   i. El incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista
   ii. El cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista;
   iii. Los daños imputables al contratista por entregas parciales de la obra, cuando el contrato no prevé entregas parciales; y
   iv. El pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria.

   SUFICIENCIA: Esta garantía debe tener una vigencia mínima hasta la liquidación del contrato más seis meses más. El valor de esta garantía debe ser del DIEZ POR CIENTO (10%) del valor del contrato, (según el artículo 2.2.1.2.3.1.12. del decreto 1082 de 2015.

2. **CALIDAD DEL SERVICIO**: Por un monto equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) del valor total del contrato. POR EL TÉRMINO DE VIGENCIA DEL CONTRATO Y SEIS (6) MES MÁS. Para proteger eventuales perjuicios imputables al contratista que surjan con posterioridad a la terminación del contrato y que se deriven de la mala calidad o insuficiencia de los productos entregados, teniendo en cuenta las condiciones pactadas en el contrato.

11. GRAVAMENES

Estarán a cargo del proponente, todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales y municipales, incluidas los pagos ambientales (intelectuales), que afecten el contrato y las actividades que de él se deriven.

LOS GRAVÁMENES ORDENANZALES QUE DEBE CANCELAR EL CONTRATISTA SON:

a) El dos por ciento (2%) del valor total del contrato en estampillas de Pro Cultura.
b) El dos por ciento (2%) del valor total del contrato en estampillas Pro UIS.
c) El dos por ciento (2%) del valor total del contrato en estampillas Pro Desarrollo.
d) El dos por ciento (2%) del valor total del contrato en estampillas Pro Electrificación.
e) El dos por ciento (2%) del valor total del contrato en estampillas Pro Hospitales Universitarios.
f) El dos por ciento (2%) del valor total del contrato en estampillas Pro Bienestar - Adulto mayor.
g) Además el diez por ciento (10%) sobre el total de estampillas Pro-Administración de Estampillas (DEC 05/06).
h) 3X 1000 — ICA
i) Los demás gravámenes Ordenanzales y de Ley a que haya lugar.

OTROS PAGOS:

a) k) Retención en la fuente, según corresponda.

b) I) IVA del 19%
c) m) Igualmente debe tener en cuenta el costo de las pólizas y demás erogaciones a que haya lugar.

12. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO: El contrato se dará por terminado anticipadamente cuando se presente cualquiera de los siguientes escenarios: **1**. Imposibilidad de ejecución del contrato., **2.** Si el contratista dentro de los quince (15) días siguientes a la suscripción del contrato no se presenta para la suscripción del acta de inicio y **3**. Cuando el contratista de manera injustificada no entrega las garantías en el término establecido.

13. TÉRMINO PARA ENTREGA DE LA GARANTÍA: El contratista entregará a El DEPARTAMENTO DE SANTANDER, a más tardar dentro del siguiente día HABIL a la suscripción de la comunicación de aceptación de la oferta, las garantías requeridas.

14. CONFIDENCIALIDAD: En caso que exista información sujeta a alguna reserva legal, las partes deben mantener la confidencialidad de esta información. Para ello, debe comunicar a la otra parte que la información suministrada tiene el carácter de confidencial.

15. SUPERVISOR: Tendrá como supervisor a un funcionario que mediante comunicación sea designado para tales fines.

16. DATOS DE CONTACTO DE LA ENTIDAD: Primer piso del edificio de la Gobernación de Santander, calle 37 No. 10-30 de la ciudad de Bucaramanga, Despacho de la Secretaria de Educación..

Atentamente,

MARIA EUGENIA TRIANA VARGAS
SECRETARIA DE EDUCACIÓN

PROYECTO ASPECTOS LEGALES:
Adriana Gallo Uribe – Abogada Contratista

REVISÓ ASPECTOS LEGALES:
Proyectó Aspectos Legales: Cinthya Reyes Zapata– Abogada Contratista Sec. Educación

PROYECTÓ ASPECTOS TECNICOS:
María Dolores Flórez Ramírez – Directora Estratégica SED

REVISÓ ASPECTOS TÉCNICOS:
Naya Gutiérrez Pinzón– Líder Cobertura Educativa

PROYECTÓ REVISIÓN DE PRECIOS Y ANÁLISIS DE LA DEMANDA:
Jaime Palacios Parra – Contratista Sec. General

INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA – ESTRUCTURADOR ESTUDIO DEL SECTOR
Yessica Mayra Meneses Aranzazu